



**INTÈGRITY  
AUTOS**



**INTÈGRITY  
SEGUROS**

## **Manual del Servicio de Asistencia Vehicular AUTOS**

Versión 1.0 – Noviembre 2018 / [marketing@integrityseguros.com.ar](mailto:marketing@integrityseguros.com.ar)

## Intégrity Asistencia – Autos

Servicio brindado por SOS S.A. para Intégrity Seguros SA



## Cómo solicitar el Servicio de Asistencia Vehicular

### Telefónicamente:

Desde la República Argentina al 0800 222 3700 o al 011 4977 7744 las 24 horas, 7 días a la semana, los 365 días del año. Desde el exterior al +5411 4977 7744.

### Por SMS

- Envíe un mensaje de texto al nro. 70703 en el cuerpo del mensaje debe escribir la palabra SOS espacio y la patente de su vehículo, por ejemplo: "SOS AAA111". Nuestro sistema detecta automáticamente su pedido de servicio.
- Luego Usted recibirá un mensaje de respuesta: "Su solicitud ha sido tomada, en algunos minutos nos estaremos comunicando con Ud."
- Finalmente, en instantes recibirá un llamado de nuestros operadores.
- En caso de haber informado una patente incompleta, recibe el siguiente mensaje de respuesta: "Su solicitud está incompleta, por favor reintente o comuníquese con nosotros."

### Online:

Desde nuestra App para asegurados Intégrity Geo o completando un formulario en la página web

Prestaciones brindadas en la República Argentina y países limítrofes para vehículos asegurados en Intégrity Seguros SA de uso particular o comercial, autos particulares y Pick Up Clase A y B (altura no mayor a 2,10 mts y peso inferior a 3500kg) y camionetas rurales de uso particular.

Países limítrofes: En la República de Chile con exclusión en: La región de Palena, La XI Región y los territorios insulares con excepción de Isla Grande Chiloé.

## Descripción de servicios

### 1. Mecánica Ligera

Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación se evaluará la posibilidad de enviar una "unidad de mecánica ligera" que inspeccione y evalúe reparar el vehículo en el lugar para que pueda continuar su marcha.

### 2. Remolque o transporte del vehículo

El vehículo será remolcado cuando el mismo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios su marcha normal; ya sea por accidente de tránsito o desperfecto mecánico y siempre que el desperfecto no se pueda solucionar en el lugar.

El remolque se realizará desde el lugar donde se encuentre el vehículo hasta el taller o destino que elija el Asegurado. Si la cantidad de kilómetros a recorrer excede al límite el Asegurado deberá abonar un costo excedente al prestador del servicio.

## Cuadro de Servicios de Remolque para Autos

	Tipo de Servicio	PREMIUM	ESTANDAR	BASE
	<b>Antigüedad del vehículo</b>	<b>Hasta 5 años</b>	<b>De 6 a 20 años</b>	<b>Más de 20 años</b>
<b>Cantidad de Servicios</b>	Por Accidente	Sin límites	Sin límites	Sin límites
	Por Averías	Por año: 12	Por año: 4	Por año: 2
		Por semestre: 6	Por semestre: 2	Por semestre: 2
		Por mes: 1	Por mes: 1	Por mes: 1
<b>Distancia de traslado</b>	Por Accidente	400km lineales	300km lineales	300km lineales
	Por Averías	Hasta taller más cercano con límite 400km	Hasta taller más cercano con límite 200km	Hasta taller más cercano con límite 150km
<b>Traslado de ocupantes</b>		400km	200km	Centro urbano más cercano

### **Información importante:**

El tipo de servicio no depende de la cobertura que posea el Asegurado sino de la antigüedad del vehículo asegurado.

Cuando por motivos de horario o días feriados el vehículo no pueda ser derivado al taller para su reparación, el Asegurado deberá indicar el lugar en donde permanecerá en custodia, asumiendo el eventual costo derivado de su guarda debiendo comunicarse con el servicio de asistencia dentro de las 24 horas hábiles posteriores al día de la avería para que se complete el traslado al taller que corresponda para su reparación.

### **3. Abastecimiento de combustible y/o lubricantes**

En caso de que el vehículo se encuentre inmovilizado por falta de combustible y/o lubricante se lo asistirá trasladándolo hasta la estación de servicio más cercana. El costo del combustible o lubricante es a cargo del asegurado.

### **4. Estancia por inmovilización o robo del vehículo**

Servicio prestado a partir de los 100 kms del domicilio declarado como habitual del asegurado

Cuando la reparación no pueda realizarse el día de la avería se cubrirán los gastos de hotel de los ocupantes del vehículo hasta con límite (consultar límites).

La cantidad de personas transportadas no podrá superar la cantidad máxima por vehículo, tomando como límite la cantidad de cinturones de seguridad provistos por fábrica.

### **5. Cambio de neumáticos**

En caso de que el vehículo se encuentre inmovilizado por avería de un neumático se auxiliará al conductor en el procedimiento de sustitución del neumático averiado, enviándole una unidad especializada o trasladándolo hasta la gomería más cercana.

Los gastos de reparación son a cargo del Asegurado.

## **6. Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado**

Servicio prestado a partir de los 100 kms del domicilio declarado como habitual del asegurado. Únicamente para Asistencia PREMIUM

Si la reparación del vehículo requiere un tiempo de inmovilización superior a 72 horas o en caso de robo, si el vehículo fuera recuperado con posterioridad a que el beneficiario se hubiese ausentado del lugar de ocurrencia, se cubrirán los siguientes gastos:

- Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado con tope máximo de gasto (consultar tope).
- Desplazamiento del beneficiario o persona habilitada que éste designe hasta e lugar donde el vehículo sustraído haya sido recuperado o donde haya sido reparado.

## **7. Servicio de Vehículo de Alquiler.**

Únicamente para Asistencia PREMIUM

En caso de destrucción total o robo del vehículo asegurado, una vez realizadas las denuncias correspondientes y con la autorización de INTÉGRITY SEGUROS, se cubrirán los gastos de alquiler de un vehículo clase A o B con seguro pago y kilometraje ilimitado por el plazo máximo de 10 días desde la solicitud y retiro del vehículo a la agencia de la locadora más cercana al lugar donde se encuentre.

Al momento de entrega del vehículo de alquiler al Asegurado, éste deberá presentar su tarjeta de crédito a efectos de garantizar la franquicia del seguro y/o costos adicionales a la cobertura.

## **8. Servicio de Conductor**

Únicamente para Asistencia PREMIUM

En caso de imposibilidad absoluta del Asegurado para conducir el vehículo, por enfermedad, accidente o fallecimiento y ninguno de los acompañantes pudiera sustituirle con la debida habilitación se proporcionará un servicio de conductor a efectos de retornar el vehículo al domicilio residencial habitual del Asegurado

por el trayecto más directo y efectuando las detenciones que dicho conductor estime convenientes con gastos a cargo del Asegurado (peajes, mantenimiento y reparación del vehículo, combustibles, gastos personales y los de los acompañantes, hoteles, comidas y demás que se requieran durante el trayecto)

## **9. Provisión de Repuestos**

Únicamente para Asistencia PREMIUM

En caso de que el desperfecto del vehículo se deba a la rotura de uno o más repuestos se proveerá de acuerdo a disponibilidad a dichos repuestos el mismo con el costo a cargo del Asegurado.

## **10. Traslado en ambulancia por accidente con el vehículo asegurado**

El asegurado y terceros damnificados u ocupantes del auto asegurado serán trasladados en ambulancia hasta el centro asistencial más próximo al lugar de ocurrencia.

## **11. Transmisión de mensajes urgentes**

El Asegurado podrá solicitar el envío de mensajes urgentes y justificados por cualquiera de los objetos de las prestaciones de la asistencia.

## **12. Información telefónica 24 horas**

El Asegurado podrá solicitar telefónicamente todo tipo de información al servicio del viajero (estado de rutas, clima, talleres, centros médicos)

## **13. Desplazamiento por inmovilización o robo del vehículo**

Servicio prestado a partir de los 100 kms del domicilio declarado como habitual del asegurado.

En caso de inmovilización por avería o accidente del vehículo, y cuando la reparación del mismo no pueda ser efectuada dentro de las 48 horas de producido el accidente o la avería:

Se trasladarán al Asegurado y sus ocupantes hasta el domicilio declarado, salvo que la distancia a destino sea menor que a la del domicilio y decidan continuar con el viaje.

#### **14. Extracción**

Cuando el vehículo a causa de un accidente o avería necesita la extracción de mismo se cubrirá con monto tope (consultar).

#### **15. Asistencia legal en caso de accidente**

Los Asegurados podrán solicitar asesoramiento jurídico y/o representación limitada integral telefónica, sobre todas las cuestiones jurídicas que pudiera derivar de un accidente de tránsito, que involucre al vehículo declarado y que haya ocurrido en territorio argentino.

### **Información complementaria del servicio de asistencia para Autos**

Cese de la asistencia: la asistencia cesará totalmente en el momento en que el vehículo haya sido auxiliado o arribe al lugar que solicitó ser trasladado. El remolque no comprende el traslado de un lugar a otro para continuar con el arreglo del vehículo.

Rutas o autopistas concesionadas: en caso de encontrarse el vehículo dentro de una traza concesionada, por condiciones contractuales entre los concesionarios viales y la autoridad de aplicación, el Asegurado debe primero arbitrar los medios para recibir asistencia del auxilio mecánica que la misma provee. Una vez asistido por este y una vez que fuera trasladado al lugar pertinente (Ejemplo: haya sido bajado de la autopista) se procederá a brindar el servicio de asistencia de Intégrity.

**Reintegros:** si cualquiera de los servicios de la asistencia fueran decididas y operadas por el Asegurado sin intervención o autorización de Intégrity Seguros no se realizarán reintegros posteriores.

## Exclusiones

Intégrity Seguros no brindará servicio alguno ni reintegrará gastos en los siguientes casos:

1. Cuando el pago del premio no se encuentre debidamente regularizado.
2. Cuando el vehículo se encuentre en zonas anegadas (inundadas, caminos no habilitados, zonas de arenas blandas o movedizas, zonas de alto riesgo personal) o donde el servicio de asistencia no pueda ingresar.
3. Cuando el vehículo se hubiese averiado o accidentado como consecuencia de haber participado en picadas y/o cualquier otro tipo de práctica o competencia prohibida por las leyes de tránsito vigentes y/o haber intervenido en actividades delictivas.
4. Cuando el conductor se encuentre bajo los efectos de drogas o alcoholizado.
5. Cuando el vehículo no tenga neumáticos o el estado de estos no lo permita rodar, en este último caso el servicio se prestará con demora adicional.
6. Cuando el vehículo posea elementos fuera de las normas del fabricante que por sus características (peso, altura, ancho) no puedan ser transportados.
7. Traslados de comisaria a comisaria, de comisaria a deposito, de taller a taller, de taller a domicilio, de cualquier tipo de peritaje.
8. Cuando el vehículo se encuentre dentro de un garage o detenido en lugar acotado en sus dimensiones o se dificulte el acceso de una grúa quedando a consideración la evaluación de cada caso.